



“CONTRATO DE SUMINISTROS REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLÓN 2020”.

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA –

DECRETO ALCALDICIO N° 1.975/

QUILLÓN, Junio 05 de 2020.-

VISTOS:

1. Instrucción del alcalde (S) de regularizar la contratación del servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTROS REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLÓN 2020”**;
2. Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 10 de febrero de 2020, Aprueba efectuar trato directo y emisión de orden de compra del servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTROS REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLÓN 2020”** y todos los vistos y considerandos que en dicho decreto se señalan.
3. Orden de Compra N°4366-8-SE20, de fecha 10.02.2020;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°171/2019, de fecha 29.10.2019, emitida por DAF;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 28.10.2019, emitido por DAEM;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de noviembre de 2019, emitido por DESAMU;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
8. Decreto Alcaldicio N°5.190 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto DESAMU, Vigente para el año 2020;
9. Decreto Alcaldicio N°5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto DAEM, Vigente para el año 2020;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La vigencia contractual de los servicios, según D° A° N°751, de fecha 10 de febrero de 2020, entre la empresa **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA., RUT N°76.170.831-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTROS REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLÓN 2020”**, el cual finaliza el 30 de abril de 2020.

- ~ Que, es una necesidad esencial e imperiosa para la Municipalidad de Quillón y sus servicios traspasados de Educación y Salud Municipal, contar con vehículos y maquinaria en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación adecuada, eficiente y eficaz de las funciones y servicios públicos municipales, para lo cual se requiere disponer de los bienes y servicios necesarios para la correcta mantención y reparación del parque vehicular, lo cual también incide en la obligación de resguardo y buena administración del patrimonio municipal que pesa sobre la administración activa.
- ~ Artículo 10 N°7 letra f) del Reglamento de la Ley 19.886, que dispone la procedencia de tal mecanismo en las siguientes circunstancias: *“Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.”*
- ~ Se recurre al proveedor **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA., RUT N°76.170.831-7**, ya que ha postulado y ha resultado adjudicado en sendos procesos de licitación pública, efectuados para la provisión del servicio a lo menos desde el año 2014 al 2019, habiendo prestado el servicio durante dicho plazo sin contratiempos y a plena satisfacción de esta Municipalidad, contando, por tanto, con la confianza y seguridad que derivan de una ejecución satisfactoria del servicio durante a lo menos 5 años para este municipio; y, finalmente que, según lo informado por la unidad de planificación previa extensa revisión de los procesos de licitación anteriormente referidos y de las ofertas presentes en Mercado Público, que en mayor medida se asemejan a los requerimientos del servicio, ha sido posible concluir a esta autoridad que, atendido el contexto actual de la Municipalidad de Quillón, no existen otros proveedores que otorguen, en términos de conveniencia equivalentes, esa seguridad y confianza.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para dicha adquisición e instalación.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, realizar contratación mediante **TRATO DIRECTO**, con el proveedor **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA., RUT N°76.170.831-7**, para la prestación del servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTROS REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLÓN 2020”**, hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo extenderse en 60 días hábiles, a solicitud de la Municipalidad si así lo requiere.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DAEM
- DESAMU
- Depto. de maquinaria y Transporte
- Depto. Control
- Archivo.